



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION N° 0070

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 24/05/16

VISTO:

El Expediente N° 08030-0000815-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en virtud del cual se tramita la redistribución de partidas presupuestaria de la planta permanente para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.218 se crearon cargos para este Servicio Público Provincial de Defensa Penal que fueron incorporados presupuestariamente en la planta de personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, por Decreto 3935 del 13 de Noviembre de 2013 fueron transferidos 8 cargos de Ayudante 3.5.5801 a la Jurisdicción 05 del Poder Judicial;

Que, por Decreto 4048 del 26 de Noviembre de 2013 fueron transferidos 4 cargos de Ayudante 3.5.5801 a la Jurisdicción 05 del Poder Judicial;

Que, habiendo transcurrido dos años del inicio de este nuevo sistema de proceso penal, el organismo entiende que requiere un aumento en los cargos de choferes que a la fecha cuenta para toda la Provincia con 3 (tres) cargos para cubrir la actividad de los Defensores y Funcionarios de toda la Provincia de Santa Fe que trabajan en este Ministerio Público de la Defensa;

Que, en la Resolución N°0018/14 del 11 de marzo de 2014 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se establecieron, para funcionarios no contemplados en la Ley 13.014 que integran el régimen de la carrera del Servicio Público Provincial de Defensa Penal según art. 41 de dicha Ley, equivalencias entre salario y cargo conforme la Ley 11.196;

Que, la Resolución mencionada contempla cargos de Maestranza y Servicios: Ayudante y Choferes: Ayudantes creados por la Ley 13.218, cargos que son equivalentes en el nivel de escala salarial;

Que, por lo tanto se debe efectuar una modificación de la Planta de Cargos vigente para el Servicio Público Provincial de aquellos cargos transferidos por los Decretos 3935 y 4048 a la jurisdicción 05 del Poder Judicial, tramite previo e insoslayable para iniciar el llamado a concurso respectivo;

Que, la modificación de cargos aquí solicitada encuadra en las facultades otorgadas por el art. 28 inc. h) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado al Señor Gobernador de la Provincia y respeta las limitaciones dispuestas en el art. 26 de la Ley N° 13.338 de Presupuesto vigente;

Que, atento a lo anterior corresponde solicitar al Poder Judicial, a través de la Corte Suprema de Justicia, instrumente la citada modificación de presupuestaria;

POR ELLO,



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicítese al Poder Judicial, a través de la Corte Suprema de Justicia, la modificación del Detalle Analítico de la Planta de Personal aprobada por Ley 13.218, conforme al detalle de la Planilla Anexa que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO UNICO

**MODIFICACION DE LA PLANTA DE CARGOS
Retribución del cargo según política salarial vigente.**

REDUCCIÓN:

Cargo s/Res. Defensor Provincial N° /2012	Código	Cargo s/Ley 13.218	Nro. de Cargos	Retribución del Cargo
Mantenimiento y Servicios: Ayudante Traspasados por Decreto 3539 y 4048	3.5.5801	Ayudante	5	13.183,47
Totales			5	65.917,35

AMPLIACIÓN:

Cargo s/Res. Defensor Provincial N° /2012	Código	Cargo s/Ley 13.218	Nro. de Cargos	Retribución del Cargo
Choferes: Ayudante	3.5.6204	Ayudante	5	13.183,47
Totales			5	65.917,35